

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****74****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en la Ejecución 212/2022, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. CRISTINA DÍAZ FERNANDEZ frente a SERVICOM 101 SLL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 12/12/2022, cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 20.570,15 euros de principal y 2.057,00 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado SERVICOM 101 SLL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SERVICOM 101 SLL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a doce de enero de dos mil veintitrés.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/833/23)

